

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
DIRECCIÓN DE PERSONAL
MÉRIDA, 24 de febrero de 2026

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° ULA DP-013.022/2025

SE HACE SABER

A la ciudadana **JOHANA DEL CARMEN QUINTERO MORA**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-18.124.861**, quien ocupa el cargo de **MÉDICO GENERAL (E4-N5)**, adscrita a la **Emergencia del Centro Médico Integral de la Universidad de Los Andes (CAMIULA)** dependencia del Rectorado de la Universidad de Los Andes, que este órgano administrativo le está instruyendo Expediente Disciplinario signado con el N° **013-2025**, en un todo de conformidad a lo establecido en el **numeral 3 del artículo 89** de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en virtud del contenido de comunicación signada con el número **DC.160.2025** de fecha 30 de junio de 2025, dirigido a la Lcda. María Cecilia Ramírez, Directora de Personal de la Universidad de Los Andes, suscrito por el **Prof. Adán Colina, Director del Centro Médico Integral de la Universidad de Los Andes (CAMIULA)** y la Lcda. Maritza Valero, Jefe de Recursos Humanos del CAMIULA, en la cual solicitan la apertura del presente expediente disciplinario.

A tal efecto, le participamos que usted tiene acceso al Expediente Disciplinario el cual está signado con el número **013-2025**, que reposa en la oficina de la **Dirección de Personal** de la Universidad de Los Andes, la cual se encuentra ubicada en la Avenida Tulio Febres Cordero, piso N° 6 del Edificio Administrativo de la Universidad de Los Andes, de la ciudad de Mérida, Estado Bolivariano de Mérida, en horario administrativo de **8:00am hasta la 1:00 pm** de lunes a viernes. Se le indica que también tiene derecho a solicitar la asistencia jurídica que considere necesaria, a efecto de ejercer su derecho a la defensa sobre los supuestos hechos que se denuncian en su contra. En este sentido, se realiza la presente notificación en aras de garantizar los principios del derecho a la defensa y la asistencia jurídica, los cuales son de rango constitucional contenidos en el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

A los fines de practicar la presente notificación se indica las siguientes direcciones:

Dirección del sitio de trabajo: Avenida Urdaneta, Emergencia del Centro Médico Integral de la Universidad de Los Andes (CAMIULA), Municipio Libertador, Mérida, estado Bolivariano de Mérida.

Dirección de habitación: Urb. Mariano Picón Salas. Residencias Canaguá, Edificio C, apto. 33, sector Santa Juana, Municipio Libertador, Mérida, estado Bolivariano de Mérida.

Correo electrónico: johanaquinteromora@gmail.com

Igualmente, se le informa que de resultar impracticable la notificación de manera personal, y en aplicación al contenido del artículo 2, numeral 7 del Decreto 6.649 del 24 de marzo de 2009, publicado en la Gaceta Oficial N° 38.146 del 25 de marzo de 2009 referente a los gastos suntuarios, que prohíbe en forma expresa la publicación de carteles en diario de la localidad, de conformidad con lo previsto en la Ley de Infogobierno publicada en la Gaceta Oficial N° 40.274, de fecha 17-10-2013, artículo 8 numeral 3°, en el artículo 6 de la Ley Orgánica de Simplificación de Trámites Administrativos, y el artículo 4 de la Ley Sobre Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas, se procederá a su notificación mediante publicación en el portal web de la Dirección de Personal de la Universidad de Los Andes, <https://web.ula.ve/personal/> y a su remisión vía correo electrónico a la siguiente dirección:



@gmail.com de conformidad a lo previsto en la parte *in fine* del numeral 3 del Artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, a los fines de garantizar el debido proceso y el debido proceso y el derecho a la defensa, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 numeral 3 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Se tendrá por notificada a los cinco (05) días continuos siguientes al recibo del correo electrónico y la respectiva publicación en el portal web del correo institucional de la Universidad de Los Andes.

Notificación que se le hace a los fines legales y administrativos consiguientes.


Lcda. María Cecilia Ramírez
Directora de Personal de la ULA
Órgano Instructor




Alba Carolina Trejo Franco
Abogado Sustanciador al servicio de la Dirección de Personal
Según providencia Administrativa N° ULA-DP-013.018/2025 de fecha 25.11.2025

Nombres y apellidos: _____ C.I. _____

Fecha _____ Hora: _____ Firma: _____

Exp. 013-2025